



COMUNICADO IMPORTANTE

Tras la comunicación de un periódico de la zona, en la que se publica una noticia **FALSA**, con la única intención de alarmar y confundir a los vecinos de Cubas y de los pueblos colindantes, queremos hacer las aclaraciones pertinentes:

Con fecha 10 de mayo de 2023 la empresa ACCIONA S.L. solicitó al Ayuntamiento una consulta urbanística sobre un terreno PRIVADO, no municipal, con el fin de que éste órgano emitiera un informe al respecto de la posible inclusión de la actividad de PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGAS en dicho terreno.

Tras valorar la consulta y dentro de lo establecido en las normas subsidiarias del municipio por parte de los servicios técnicos, cumpliendo dentro de sus funciones y competencias, se realiza un informe positivo para dicha consulta urbanística, que se traslada al departamento jurídico, y éste informa a su vez favorablemente. Una vez finalizado ese trámite se le hace llegar a la empresa solicitante, que a su vez, realiza los trámites necesarios correspondientes con la consejería de medio ambiente de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 29/2/24 recibimos la información pública de la solicitud de autorización ambiental integrada desde la Comunidad de Madrid:

“De acuerdo con lo establecido en el real decreto legislativo 1/2016 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica que con fecha 29/02/2024, la directora general de Transición Energética y Economía circular de esta consejería ha emitido resolución dirigida al boletín oficial de la comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación correspondiente a la solicitud de la autorización ambiental integrada (AAI) en relación con la actividad denominada “Complejo medioambiental de tratamiento de bioresiduos (“Proyecto BIO 2 METHANE”) , cuya actividad consiste en el reciclado de bioresiduos mediante una combinación de digestión anaerobia y compostaje, localizada en el término municipal de Cubas de la Sagra.”

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, en relación a la publicación del periodo de información pública, que será anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra que pondrá a disposición de cualquier interesado la documentación correspondiente a éste expediente de AAI.

Dicho periodo de información pública se inicia el día de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la documentación citada deberá quedar expuesta al público durante 30 días hábiles para su consulta al ayuntamiento, siendo retirada al finalizar el mencionado periodo de información pública. Posteriormente deberán ser remitidas a la Dirección General todas las alegaciones que se hayan producido al mismo”.



Por parte del Ayuntamiento, a día de hoy, no se ha concedido licencia para dicha actividad, los servicios técnicos municipales están estudiando el proyecto para hacer alegaciones.

Lo que difunde este medio, es la aprobación de una incineradora, algo **TOTALMENTE FALSO**. Ni el proyecto trata sobre incineradoras, ni el Ayuntamiento ha aprobado dicho proyecto, en cualquier caso.

El alcalde no ha promovido ningún tipo de iniciativa ni instalación, ni le corresponde aprobar o desestimar informes técnicos. La aprobación o desestimación del proyecto debe realizarla la Consejería de la Comunidad autónoma, en ningún caso ni el alcalde ni el equipo de gobierno autoriza o deniega un proyecto en suelo privado que se tramite por los cauces legales establecidos. Además, en el caso que el proyecto finalmente sea aprobado por la comunidad de Madrid, ni el Ayuntamiento de Cubas ni cualquier otro Ayuntamiento podrá paralizar el proyecto porque incurriríamos en una ilegalidad.

Lamentamos el malestar causado por una publicación alarmista que trata con poco rigor la veracidad de la información.

Trabajaremos en concordancia con el resto de Ayuntamientos para preservar el bienestar de nuestros vecinos.